

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 1 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

## ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes	2
II. Objetivo del Acto de Fiscalización	5
III. Alcance	5
IV. Resultados	6
V. Monto por justificar, aclarar o recuperar	12
VI. Resumen (número de recomendaciones y acciones)	12
VII. Opinión y Conclusión	13
VIII. Cédulas de Resultados Definitivos	14

*R*

<b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 2 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

### **I. ANTECEDENTES.**

Como Órgano Interno de Control, debemos fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno, a efecto de fortalecer la confianza de la sociedad hacia las Instituciones Gubernamentales, con un enfoque eminentemente preventivo más que correctivo, evaluando las operaciones que realizan los servidores públicos, permitiendo que las anomalías detectadas se corrijan a la brevedad y en el futuro se evite su recurrencia, se mejore e incremente la confiabilidad de los sistemas de control interno y se minimice la probabilidad de que se cometan errores, contribuyendo a erradicar prácticas de corrupción.

La transparencia y rendición de cuentas es hoy en día la exigencia de una sociedad abierta, que demanda y reclama que las metas y objetivos institucionales se cumplan en concordancia con los Programas establecidos, se cristalicen los beneficios de la población objetivo y que los recursos públicos destinados, sean administrados y ejercidos con honestidad, eficiencia, eficacia y calidad, observando estrictamente el marco jurídico y disposiciones que rigen al servicio público.

Con el propósito de verificar y promover el cumplimiento de los programas y de la normatividad aplicable se consideró conveniente incluir dentro del Plan Anual de Fiscalización 2023 una auditoría a los procedimientos de Adquisiciones realizados por Seguros de Créditos a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., con el objetivo de verificar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, gasto, registro, entregables, prestación de los servicios, entrega de los bienes, y finiquito de las contrataciones se hayan realizado conforme a la legislación y normativa aplicable.

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización 2023, el Órgano Interno de Control en Seguros de Créditos a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., llevó a cabo la práctica del Acto de Fiscalización número 01/2023, a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización OIC-AAIDMGP-SCV-001/2023 de fecha 09 de enero de 2023, signado por el Licenciado Rodrigo Pacheco Huerta Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en Seguros de Créditos a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., notificando al Mtro. Juan Jaime Molina Vélez, Director General Adjunto de Administración y Operaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., indicando que la revisión se desarrollaría en el periodo comprendido del 13 de enero al 31 de marzo de 2023 comisionando para tal efecto a los CC Miriam Sulamita Saldivar Márquez, Especialista de Auditoría Interna, Efrén Sandria Hernández y José Guadalupe Martínez Ruíz, analistas de auditoría, servidores públicos adscritos al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 3 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, de acuerdo con el Manual de Organización General, tiene por objetivo: *"Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de las operaciones bancarias de la Institución. Asimismo, coordina las atribuciones inherentes a la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliario"*.

**Funciones**

Con base en el Manual de Organización General de SHF vigente desde el 01 de noviembre de 2019, se identificó que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, tienen entre otras, las siguientes funciones en materia de presupuesto y adquisiciones:

**Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones:**

**Objetivo:** Dirigir y coordinar la administración del personal, recursos materiales, presupuesto, tecnologías de la información y los procesos de las operaciones bancarias de la Institución. Asimismo, coordinar las atribuciones inherentes a la Dirección de Registro y Valuación Inmobiliaria.

**Funciones:**

- Dirigir y coordinar la administración del personal, presupuesto, recursos materiales y tecnologías de la información, para la operación de las unidades administrativas de la Institución y el cumplimiento normativo conforme a los requerimientos estratégicos institucionales considerando las mejores prácticas de la Banca de Desarrollo.
- Coordinar y dirigir conforme a la normatividad vigente los procesos de adquisiciones.
- Dirigir el seguimiento a los planes, políticas y apego a normas, así como rendición de cuentas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.
- Gestionar los recursos presupuestales necesarios y dar seguimiento a la autorización y control de los gastos de la Institución, de acuerdo a la legislación vigente y a las disposiciones presupuestales aplicables a SHF conforme a su naturaleza jurídica.

Para el cumplimiento de dichas atribuciones, cuenta con las siguientes áreas a su cargo con las siguientes funciones en materia de presupuesto y adquisiciones:



 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 4 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

**Dirección de Administración:**

**Objetivo:** Dirigir y supervisar la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestales de acuerdo con la normatividad aplicable, en apego al desarrollo de los planes, programas y objetivos de las unidades administrativas de la Sociedad Hipotecaria Federal.

**Funciones:**

- Coordinar la instrumentación de las políticas de recursos humanos, materiales y servicios generales, y su presupuestación conforme a las estrategias y objetivos institucionales.
- Dirigir y dar seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios, de contratación de obra pública y de elaboración e implementación de políticas y procedimientos, de acuerdo con la normatividad vigente, para la continuidad operativa de la Institución, procurando su eficacia, eficiencia y calidad.
- Dirigir la instrumentación de las políticas institucionales para el desarrollo profesional, gestión por competencias y cultura organizacional del personal de SHF, con el fin de cubrir los requerimientos de cada puesto de la Institución, de acuerdo a la estrategia institucional vigente.

**Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:**

**Objetivo:** Realizar las actividades relacionadas con los procesos de adquisiciones, recursos materiales, contratación de obra pública, control de bienes muebles e inmuebles propiedad de la Institución, seguridad, vigilancia y el sistema integral de documentos, conforme a la normatividad aplicable y a las necesidades de la Entidad.

**Funciones:**

- Elaborar e integrar los programas anuales de Adquisiciones SHF y SCV-SHF, de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus bienes, de enajenaciones y aseguramiento, cuando la titularidad de esos bienes no sea como consecuencia de sus procesos operativos de negocio.
- Realizar las contrataciones de SHF y SCV-SHF, de acuerdo a los requerimientos técnicos de las áreas administrativas, conforme al marco normativo aplicable, observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; integrar los expedientes respectivos y recibir de las unidades administrativas respectivas, el informe de la recepción de los bienes o servicios, conforme a lo estipulado en el contrato correspondiente para, en su caso, proceder a su pago y una vez finiquitado liberar las fianzas respectivas.



FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b> <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>		Hoja No.: 5 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones		Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

- Cumplir con el programa de mantenimiento, preventivo y correctivo de los Bienes de SHF, cuando la titularidad de esos bienes no sea como consecuencia de sus procesos operativos de negocio, para brindar las condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades y del uso de los recursos, así como el control del parque vehicular de la Entidad.
- Integrar los diversos grupos de trabajo con motivo de licitaciones consolidadas que realice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como diversas Instituciones de la Banca de Desarrollo.
- Integrar los Comités de Adquisiciones y Arrendamientos de SHF; así como de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF y del Subcomité Revisor de Bases de Licitación, y en su caso, dar seguimiento a los acuerdos que emanen de los mencionados Comités.

## II. OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN

Verificar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, gasto, registro, entregables, prestación de los servicios, entrega de los bienes, y finiquito de las contrataciones de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., se hayan realizado conforme a la legislación y normativa aplicable.

## III. ALCANCE

La auditoría abarco el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Durante 2022 el Monto Total del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) tercera modificación para Sociedad Hipotecaria Federal fue de \$219,458.23 (miles de pesos).

Procedimiento	Universo		Muestra			
	Expedientes	Monto	Expedientes	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Adjudicación directa	6	\$1,299,096.00	6	100%	\$1,299,096.00	100%
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>\$1,299,096.00</b>	<b>6</b>		<b>\$1,299,096.00</b>	<b>100%</b>

R

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b> <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>		Hoja No.: 6 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones		Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

#### IV. RESULTADOS

Para dar cumplimiento al objetivo y alcance de la revisión, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Federal, Notas Metodológicas, las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; así como, a la normatividad aplicable en la materia, se llevaron a cabo los procedimientos y se efectuaron las pruebas selectivas que se consideraron necesarias, de acuerdo a las circunstancias y características de las operaciones sujetas a revisión.

Lo anterior, incluyó la aplicación de los siguientes procedimientos:

- Verificar que la entidad haya formulado el PAAAS, así como sus respectivos presupuestos, considerando lo establecido en la LAASSP. Confirmar, que dicho programa haya sido revisado y aprobado por las instancias competentes, así como su publicación en CompraNet y la página electrónica de la entidad.
- Constatar que los procedimientos de contratación a través de Adjudicación Directa, se hayan celebrado de conformidad con la LAASSP y su Reglamento.
- Verificar que la elaboración y formalización de los contratos se haya realizado en apego a las disposiciones establecidas en la LAASSP, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- Constatar que la prestación de los servicios y presentación de los entregables se haya realizado conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos.
- Revisar que los pagos efectuados a los proveedores se hayan realizado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, así como de conformidad con lo estipulado en el contrato y sus anexos

De la aplicación de los procedimientos mencionados, se determinaron **(5) hallazgos preliminares**, mismos que se hicieron del conocimiento a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Enlace designado para la atención del desarrollo y requerimientos de información para el el Acto de Fiscalización, el 22 de marzo de 2023, mediante Acta de Presentación de Resultados y Hallazgos Preliminares del Acto de Fiscalización 01/2023.

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b> <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 7 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

**1. Inconsistencias en la adjudicación del contrato para la prestación del "Servicio de publicación de Estados Financieros de Seguros de Créditos a la Vivienda SHF, S.A. de C.V." al proveedor El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.**

**Hallazgo:** Se llevó a cabo la adjudicación directa del contrato SCVDARM/CO/001/2022 a El Economista, Grupo Editorial S.A. de C.V., por un monto de \$233,795.00 (Doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M/N), a pesar de que El Universal, CPN, S.A. de C.V. ofertó una propuesta más baja, por un precio unitario de \$25,798.25, dando un total de \$103,193.00.

Es decir, se adjudicó a El Economista, Grupo Editorial S.A. de C.V. por un monto adicional de \$130,602.00 en comparación de la propuesta más baja, sin que se constatará que se obtenían las mejores condiciones para el Estado en cumplimiento al artículo 134 de la CPEUM.

Al no contratar con El Universal, CPN, S.A. de C.V. que presentó una propuesta más baja por un total de \$103,193.00., no se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, tal como mandata el segundo párrafo del artículo 134 CPEUM.

Correctiva: Justificación donde se explique de manera fundada y motivada el por qué, se adjudicó el contrato a el proveedor **El Economista Grupo Editorial, S.A de C.V.**, a pesar de que la propuesta económica de fecha 01 de febrero de 2022 de **El Universal, CPN, S.A. de C.V. era más baja**, sin que se garantizaran las mejores condiciones al Estado de conformidad con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM.

Preventiva: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, deberá implementar controles a efecto de que, en lo sucesivo, en los procedimientos de adjudicación directa se tenga la certeza de que se obtienen las mejores condiciones para el Estado

**2. Deficiencias en el expediente de contratación del contrato adjudicado al proveedor Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.**

**Hallazgo:** La investigación de Mercado realizada para llevar a cabo la adjudicación directa celebrado con el proveedor Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V., por los "Servicios de cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la evaluación de valores, instrumentos financieros, derivados o índices", no se encuentra integrada con al menos 3 cotizaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LAASSP.

Asimismo, se observa que la póliza de fianza presentada por el proveedor relativa al contrato con número de validación IICRB8XK22 presenta la siguiente fecha con número romano E-R XXIII-III-MMXXII V.1 (23 de marzo de 2022), por lo que es necesario que se aclare la razón de esta en el contenido de la garantía de cumplimiento.

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b>  <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 8 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

*Por último, se constató que en el expediente de contratación no se encuentra la documentación que acredite los pagos realizados, por los servicios recibidos en el mes de diciembre de 2022, por lo que no es posible determinar si el proveedor haya cumplido en su totalidad con la prestación del servicio.*

**Correctiva:** Justificar de manera fundada y motivada el por qué, el área requirente bajo su responsabilidad únicamente presentó dos cotizaciones; incumpliendo lo referente al artículo 42 último párrafo de la LAASSP. Aclarar la fecha de expedición de la fianza presentada por el proveedor, relativa al contrato con número de validación IICRB8XK22, ya que presenta la siguiente fecha con número romano respectivamente E-R XXIII-III-MMXXII V.I. Incluir al expediente de contratación la(s) factura(s), el(los) oficios de liberación de pago, así como la aceptación del servicio correspondiente del mes de diciembre 2022, debido a que no se identifica que el proveedor haya prestado los servicios contratados.

**Preventiva:** La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, deberá implementar controles de supervisión a efecto de que, en lo sucesivo, se vigile que las adjudicaciones directas realizadas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP cuenten con al menos 3 cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente, así como que las garantías de cumplimiento se presenten a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato o convenio modificatorio.

**3. Deficiencias en la documentación que integra el expediente del contrato adjudicado al proveedor KPMG Cárdenas, Dosal, S.C.**

**Hallazgo:** Se constató que en el expediente de contratación no se encuentra la documentación que acredite los pagos realizados, del mes de junio a diciembre de 2022, por lo que no es posible determinar si el proveedor haya cumplido en su totalidad con la prestación del servicio.

**Correctiva:** Incluir al expediente de contratación la(s) factura(s), el(los) oficios de liberación de pago, así como la aceptación del servicio correspondiente de los meses de junio a diciembre de 2022, debido a que no se identifica que el proveedor haya prestado los servicios contratados.

**4. Incumplimiento al Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020**

**Hallazgo:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF. S.A de C.V., no suscribió de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" 6 contratos celebrados en el periodo del 01 de enero a diciembre de 2022, incumpliendo

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b> <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>	Hoja No.: 9 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones	Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y en el oficio circular No.700.2021.019 del 22 de septiembre de 2021 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Correctiva:** Justificación donde se explique de manera fundada y motivada el por qué, no se suscribió de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", 6 instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**Preventiva:** La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá remitir evidencia de haber implementado los controles necesarios, para que en lo sucesivo la totalidad de los instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en SCV-SHF, se formalicen de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos".

**5. Incumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Hallazgo:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF. S.A de C.V. no celebró procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2022, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 134 tercer párrafo de la CPEUM.

**Correctiva:** Justificación donde se explique de manera fundada y motivada el por qué, no se celebraron procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2022.

**Preventiva:** La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá remitir evidencia de haber implementado los controles necesarios, para que en lo sucesivo se lleven a cabo procedimientos de licitación pública de conformidad con el artículo 134 de la CPEUM.

Al respecto mediante oficio **SRMSG/329/2023 de fecha 27 de marzo de 2023** el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y Enlace designado para la atención del desarrollo y requerimientos de información para el el Acto de Fiscalización, remitió diversa información y documentación con el propósito de presentar las justificaciones y aclaraciones del contenido de las cédulas de Resultados Preliminares de los **(5) hallazgos preliminares**.

Del análisis a las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la unidad fiscalizada, se determinó la aclaración de 1 de los hallazgos, así como la procedencia de rectificar 1 observaciones correctivas y 2 recomendaciones preventivas; así como ratificar 2 observaciones correctivas y 1 recomendación preventiva, por lo que los resultados definitivos son del tenor siguientes:

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b> <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>		Hoja No.: 10 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones		Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

**1. Inconsistencias en la adjudicación del contrato para la prestación del “Servicio de publicación de Estados Financieros de Seguros de Créditos a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.” al proveedor El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.**

**Hallazgo:** Se llevó a cabo la adjudicación directa del contrato SCVDARM/CO/001/2022 a El Economista, Grupo Editorial S.A. de C.V., por un monto de \$233,795.00 (Doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M/N), a pesar de que El Universal, CPN, S.A. de C.V. ofertó una propuesta más baja, por un precio unitario de \$25,798.25, dando un total de \$103,193.00.

Es decir, se adjudicó a El Economista, Grupo Editorial S.A. de C.V. por un monto adicional de \$130,602.00 en comparación de la propuesta más baja, sin que se constatará que se obtenían las mejores condiciones para el Estado en cumplimiento al artículo 134 de la CPEUM.

Al no contratar con El Universal, CPN, S.A. de C.V. que presentó una propuesta más baja por un total de \$103,193.00., no se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, tal como mandata el segundo párrafo del artículo 134 CPEUM.

Preventiva: La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, deberá implementar controles a efecto de que, en lo sucesivo, en los procedimientos de contratación se verifique que la documentación soporte garantice las mejores condiciones para el Estado.

**2. Deficiencias en el expediente de contratación del contrato adjudicado al proveedor Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.**

**Hallazgo:** La investigación de Mercado realizada para llevar a cabo la adjudicación directa celebrado con el proveedor Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V., por los “Servicios de cálculo, determinación y proveeduría de precios actualizados para la evaluación de valores, instrumentos financieros, derivados o índices”, no se encuentra integrada con al menos 3 cotizaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la LAASSP.

Asimismo, se observa que la póliza de fianza presentada por el proveedor relativa al contrato con número de validación IICRB8XK22 presenta la siguiente fecha con número romano E-R XXIII-III-MMXXII V.1 (23 de marzo de 2022), por lo que es necesario que se aclare la razón de esta en el contenido de la garantía de cumplimiento.

Por último, se constató que en el expediente de contratación no se encuentra la documentación que acredite los pagos realizados, por los servicios recibidos en el mes de diciembre de 2022, por lo que no es posible determinar si el proveedor haya cumplido en su totalidad con la prestación del servicio.

<p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Resultados Finales</b></p>	<p style="text-align: right;">Hoja No.: 11 de 14</p> <p style="text-align: right;">No. de Acto de Fiscalización: 01/2023</p>
<p>Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Registro: 06086</p>
<p>Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones</p>	<p>Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones</p>	

**Correctiva:** Justificar de manera fundada el por qué, el área requirente bajo su responsabilidad únicamente presentó dos cotizaciones; incumpliendo lo referente al artículo 42 último párrafo de la LAASSP.

**Preventiva:** La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, deberá remitir evidencia documental de la implementación de los controles de supervisión a efecto de que, en lo sucesivo, se vigile que las adjudicaciones directas realizadas con fundamento en el artículo 42 de la LAASSP cuenten con al menos 3 cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitadamente al proveedor oferente.

**3. Incumplimiento al Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020**

**Hallazgo:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A de C.V., no suscribió de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" 6 contratos celebrados en el periodo del 01 de enero a diciembre de 2022, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y en el oficio circular No.700.2021.019 del 22 de septiembre de 2021 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Correctiva:** Justificación donde se explique de **manera fundada y motivada** el por qué, no se suscribió de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos", 6 instrumentos jurídicos celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

**4. Incumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

**Hallazgo:** Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A de C.V. no celebró procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2022, contraviniendo así lo dispuesto en el artículo 134 tercer párrafo de la CPEUM.

**Correctiva:** Justificación donde se explique de manera fundada y motivada el por qué, no se celebraron procedimientos de licitación pública durante el ejercicio fiscal 2022.

**Preventiva:** La Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones deberá remitir evidencia de haber implementado los controles necesarios, para que en lo sucesivo se lleven a cabo procedimientos de licitación pública de conformidad con el artículo 134 de la CPEUM.

R

FUNCIÓN PÚBLICA	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b> <b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>Informe de Resultados Finales</b>		Hoja No.: 12 de 14  No. de Acto de Fiscalización: 01/2023
	Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro: 06086
Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones		Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones	

**V. MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR**

No se determinó monto por justificar, aclarar o recuperar derivado de esta auditoría.

**VI. RESUMEN (NÚMERO DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES)**

De la revisión y análisis efectuados a la información y documentación proporcionada por la unidad auditada, en materia adquisiciones, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinaron cinco hallazgos preliminares; al respecto, la unidad auditada proporcionó, antes de la integración del presente informe, información y evidencia documental con el fin de aclarar los hallazgos determinados; sin embargo, ésta no desvirtúa la totalidad de los resultados determinados por este OIC, quedando cuatro (4) observaciones con sus recomendaciones preventivas y correctivas como se describe:

RESULTADOS	ACCIONES GENERADAS	
	RECOMENDACIÓN PREVENTIVA	OBSERVACIÓN CORRECTIVA
1. <i>Inconsistencias en la adjudicación del contrato para la prestación del "Servicio de publicación de Estados Financieros de Seguros de Créditos a la Vivienda SHF, S.A. de C.V." al proveedor El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.</i>	1	
2. <i>Deficiencias en el expediente de contratación del contrato adjudicado al proveedor Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.</i>	1	1
3. <i>Incumplimiento al Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020</i>		1
4. <i>Incumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</i>	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

<p style="text-align: center;"><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de Resultados Finales</b></p>	<p style="text-align: right;">Hoja No.: 13 de 14</p> <p style="text-align: right;">No. de Acto de Fiscalización: 01/2023</p>
<p>Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Registro: 06086</p>
<p>Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones</p>	<p>Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones</p>	

**VII. OPINIÓN Y CONCLUSIÓN**

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, y derivado de la revisión de la información proporcionada, se concluye que en términos generales el área auditada cumplió con respecto a la elaboración de su Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS), sin embargo del citado Programa se detectó de conformidad con la información proporcionada, que Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A de C.V. no ejerció la cantidad de \$218,159,137.00 del presupuesto total de \$219,458,233.00, por lo que se presume una inadecuada planeación al elaborar el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios derivando con ello que el Presupuesto destinado a las Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Institución considere un volumen distinto a lo que pudiera ser si solo se refleja el monto ejercido en su PAAAS.

Consecuencia de lo anterior, se detectó que el ente auditado no celebró procedimientos de licitación pública contraviniendo con ello lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestando que los procedimientos de adjudicación directa han sido celebrados de conformidad con los montos de actuación autorizados.

Se detectaron diversas inconsistencias como lo es la debida integración del estudio de mercado para las adjudicaciones directas en apego a la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Se constató que el ente auditado no suscribió de manera electrónica a través del "Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos" 6 contratos celebrados en el periodo del 01 de enero a diciembre de 2022, incumpliendo lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada "Formalización de Instrumentos Jurídicos" y se emiten las disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020 y en el oficio circular No.700.2021.019 del 22 de septiembre de 2021 emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por lo anterior, se requiere que la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, instrumente las acciones necesarias para remitir, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la notificación de los presentes resultados, la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones promovidas o, en su caso, justificar o aclarar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y modificado el 8 de diciembre de 2022.

*R*

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN SEGUROS DE CRÉDITO A LA VIVIENDA SHF, S.A. DE C.V.</b></p> <p><b>ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b></p> <p><b>Informe de Resultados Finales</b></p>	<p>Hoja No.: 14 de 14</p> <p>No. de Acto de Fiscalización: 01/2023</p>
<p>Ente: Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.</p>	<p>Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Registro: 06086</p>
<p>Área fiscalizada: Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones</p>	<p>Clave, tipo y título de acto de fiscalización: 210 Adquisiciones</p>	

**VIII. CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS**

(Se adjuntan cédulas).